

DECRETO DE PRESIDENCIA

APROBACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA LOCALIDAD DE TÁLIGA.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para la contratación de una plaza de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, para la localidad de TÁLIGA, mediante el sistema de concurso-oposición previa inscripción en oferta nº112020007560.

Aprobadas y publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos mediante decreto de presidencia con fecha de 7 de julio de 2020, resueltas las reclamaciones, y considerando lo dispuesto en la cláusula segunda de dicho decreto.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de dicha plaza:

ADMITIDOS:

ANA	ALBURQUERQUE DE LA CRUZ	80102484Q
ANA ISABEL	FUERTE FERRERA	80067278T
MARIA FÁTIMA	GODINHO VEGAZO	80072168Z
ANGELA	GONZÁLEZ GALLEGO	80233739X
LAURA	JANITA ORTEGA	80082306D
MARINA	LEAL RICO	45558858K
IRENE	LÓPEZ DEL REINO	80096168W
JUAN JOSÉ	MARABÉ ALZÁS	07269647Z
PILAR	MARABÉ ALZÁS	07269646J
ANA ISABEL	NOGALES PINILLA	80227748E
LORENA	NOGALES PINILLA	80227746C
PATRICIA	PIRIZ CAYADO	53570621X
RAMÓN	SALGUERO RODRIGO	08895631J
J CARLOS	VINAGRE BENAVIDES	80098431B

EXCLUIDOS:

			MOTIVO EXCLUSIÓN
JOSE MANUEL	ÁLVAREZ CASADO	53572701C	*1
RAQUEL	ÁLVAREZ QUINTERO	08847583N	*1
ANTONIO	BARRAGÁN COBOS	44787202S	*1
FERNANDO	BENEGAS MARTÍNEZ	07270705Z	*1
BLANCA	BORREGO FERNÁNDEZ	08369323Z	*1
ROCÍO	BOSQUE PEDREÑO	23955614X	*1
ISMAEL	CAIDO	80101858B	*1
MONTSERRAT	CANTERO RODRIGUEZ	76030606N	*1

CARRION MURIEL	80102033W	*1
CASTRO GALVIZ	80229571M	*1
CAYERO ALONSO	80070932C	*1
CORDÓN MASERO	80226404N	*1
CORREA PÉREZ	80235985W	*1
CORREA PÉREZ	80101903X	*1
CORTÉS GARCÍA	70914795E	*1
CORTES GONZALEZ	45132515Y	*1
CRESPO SÁNCHEZ	45876802J	*1
CRUZ FRUTOS	53739852F	*1
DE LA CRUZ	08890274S	*1
DUCHEL GARCÍA	53578725H	*1
DURÁN ROMÁN	76040783T	*1
DURAN TEJADO	08899087L	*1
ENCINAS	76047637T	*1
FERNÁNDEZ DURÁN	76075075E	*1
FRANCO LEÓN	53735489Z	*1
GALINDO CANO	44414644B	*1
GAMA PÉREZ	76072953Q	*1
GAMERO CONDIÑO	80105053D	*1
GARCÍA GUZMÁN	80105394M	*1
GARCÍA VILLAFAINA	07270604M	*1
GONZALEZ GONZALEZ	09207879J	*1
GONZÁLEZ RAMOS	76050836W	*1
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	76261022Z	*1
GUTIÉRREZ BERNARDO	76039796W	*1
GUTIÉRREZ BURGUILLOS	45556826J	*1
GUTIÉRREZ GARCÍA	44789851L	*1
HIDALGO FRUTOS	53737281N	*1
HIDALGO MATITO	08896260K	*1
JIMÉNEZ IGLESIAS	28958359W	*1
JIMÉNEZ VINAGRE	76044496X	*1
LAGUNILLA HERNÁNDEZ	80103651X	*1
LÓPEZ BARDILLO	76055028P	*1
LÓPEZ BARRÁS	80096821B	*1
LÓPEZ LEDESMA	53578065W	*1
LOZANO CABALGANTE	07255692C	*3
MAESTRO ÁLVAREZ	71304966K	*1
MAMAJÓN MATEOS	08364371F	*1
MARTÍNEZ ÁLVAREZ	08869328E	*1
MARTÍNEZ PIZARRO	08897107V	*1
MARTÍNEZ TABOADA	47437790Z	*1
MATO	71461959Q	*1
MEGIAS CASAS	08899925Y	*1
MEJIAS MURILLO	08881282Q	*1



ESMERALDA	MENESES CASTAÑO	45879537B	*1
ÁNGEL	MONTAÑÉS LÓPEZ	76056321J	*1
MARIA	MUÑOZ ENCISO	76263132P	*1
ÁUREO	MUÑOZ VEGA	80063621T	*1
MÓNICA	MURILLO VEGA	09213708T	*1
JULIA MARIA	NAVARRO CORCHUELO	45558351C	*1
AIDA	NUÑEZ MONTESERIN	76050212E	*1
CÁNDIDO	ORTIZ PLACÍN	08367809H	*1
JORGE	PAVÓN PALENCIA	76047166N	*1
NOELIA	PEREIRA ÁLVAREZ	45877973B	*1
OLGA	RANGEL RODRIGUEZ	07257703F	*1
VERÓNICA	RIVERA CADAVAL	44779151Z	*1
MARIA DEL CARMEN	RODRIGUEZ MONTERO	80063837D	*1
ALMA	ROMÁN ÁLVAREZ	80240092S	*1
JOSE NATALIO	ROMERO MENDEZ	08883021F	*1
LAURA	RUBIO VALLE	76044037B	*1
FRANCISCO JOSE	RUIZ GUIADO	80227948S	*1
ALBA	SALGADO GALVÁN	76051345M	*1
MARIA	SANTIAGO PECERO	08888864P	*1
JESÚS MANUEL	SUÁREZ TORRES	28958079K	*1
CARMEN	TEJEDA GÓMEZ	80082912V	*1
PABLO	TERRÓN CEBADA	07270880M	*1
LUZ MARÍA	TIENZA PIÑERO	80097143B	*1
MARÍA	TORRES MONTILLA	08894879C	*1
MERCEDES	TRINIDAD GALÁN	07268903Y	*1
ANA	VALERA GARCÍA	45879533F	*1
CAYETANA	VELASCO MOLINA	80089270G	*1
PATRICIA	VICENTE CABANILLAS	08888657P	*1
ALFONSO	VILLARAVIZ ÁLVAREZ	80087711D	*1
MIRIAM	DRAGÓN BARROSO		*2

*1: EXCLUIDO POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN EL ARTICULO CUARTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

2* EXCLUIDO POR NO HABERSE INSCRITO EN LA OFERTA DEL SEXPE

3* EXCLUIDO POR NO PRESENTAR TITULACIÓN REQUERIDA SEGÚN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Segundo.- La Comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas, de conformidad con el artículo quinto de las bases de la convocatoria:

Presidente:

- Titular: **D^a. RAQUEL TORRES GARCÍA-MORENO.** Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Suplente: **D^o. MARÍA JOSÉ CIRCUJANO DÍAZ,** Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.





Vocales:

- Titular: **Dº FRANCISCO JAVIER DÍAZ MANCHADO**, Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Suplente: **Dº MANUEL SERRANO RIPADO**. Gestor Cultural de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Titular: **Dº MANUEL LEON SOSA**. Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Suplente: **Dº. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA**. Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.

Secretario:

- Titular: **Dº. JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES**. Secretario de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza y del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.
- Suplente: **Dº. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**. Administrativo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.

Asesores/as: Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejaren, la Comisión de Valoración, por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal, que colaborará exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

Actuación de la comisión de valoración: Habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a.

La comisión de valoración resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en las Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Tercera.- En los términos que establece el artículo quinto de las bases, se establecen el siguiente lugar y fecha de comienzo de las pruebas selectivas de la fase oposición:

Lugar: **ESPACIO PARA LA FORMACIÓN Y EMPRENDEDORES.**
Carretera de Badajoz, S/N
06131 ALCONCHEL (Badajoz)

Fecha y hora: **VIERNES 10 DE JULIO DE 2020, a las 08:30 horas.**

Todos los aspirantes deberán venir previsto de su D.N.I., bolígrafo y mascarilla.





Los aspirantes que deban acudir a realizar las pruebas presenciales que presenten cualesquiera de los siguientes síntomas fiebre > 37°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad para respirar, pérdida de olfato y gusto, no deberán asistir a realizar la prueba, previo aviso al Comisión de Valoración.

En Olivenza, a 8 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE



ANTE MÍ, EL SECRETARIO-

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA

Fdo.: Oscar Díaz Hernández

C.I.F.: P-0600014-E
C/ Rusia, s/n. - Tlf. 924 49 23 05
06100 OLIVENZA (Badajoz)

Fdo.: Juan Carlos González Montes

Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

C.I.F.: P0600014E

